Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 221/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Marcos Antonio NAZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a la exigencia al cursar Dibujo Técnico II, sin tener aprobado Dibujo Técnico I.

Que asimismo no se pudo controlar la exigencia de tener aprobado Dibujo Técnico I y Dibujo Técnico II para aprobar materias de tercer año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 221/2001 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 221/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de Dibujo Técnico II en el año 1996, eximiéndolo de la correlatividad existente con Dibujo Técnico I y dar validez a la aprobación

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

de asignaturas, sin tener aprobado Dibujo Técnico II, al alumno Marcos Antonio NAZZI, Legajo N° 17-02599-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1237/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento